

PERGAMINO, Agosto 14 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo encelar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de Agosto del corriente año, al considerar el Expediente E-5-84 EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Ref: Solicitan reajuste tarifario del 25%, que tendría que haberse otorgado en el anterior reajuste;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS a aplicar la siguiente tarifa:  
Boleto General.....\$a 10.-  
Boleto Secundario.....\$a 7.-  
Boleto Escolar.....\$a 3.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 187/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE